



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 624.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 33 DEL 19 DE ENERO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO PERCIBIDO POR EL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.

Asunción, 21 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 33 de fecha 19 de enero de 2018, "Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior".

Las notas EP/F/N° 236/2018 y DP/UNESCO/N°1/276/2018, por medio de las cuales la Embajada de la República del Paraguay en la República Francesa y la Delegación Permanente ante la UNESCO, presentaron una propuesta de aumento salarial a favor del personal contratado de esas Representaciones Diplomáticas; y

CONSIDERANDO:

Que en el anexo de la Resolución N° 33/18, obra el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, que autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior, específicamente en lo que respecta a la asignación salarial de los siguientes personales contratados, que queda redactado de la siguiente manera:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto y F.F	Salario a percibir US\$	Vigencia del Contrato	Representación donde presta servicios
2.581.867	Ernesto Miguel Torres Villalba	146 – FF 30	2.190.-	1 de enero al 30 de setiembre de 2018	Embajada del Paraguay en Francia
4.267.120	José Rolando Bogado Lezcano	146 – FF 30	2.190.-	1 de enero al 30 de setiembre de 2018	Delegación Permanente del Paraguay ante la UNESCO

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a los Jefes de Misión a firmar, como representantes legales del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, los contratos de prestación de servicios.

Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____